



EGIPTO Y SUDÁN

MISIÓN COMERCIAL

14 al 20 de marzo de 2020

#exportarSísepuede

FECHAS

Días de trabajo en Egipto (El Cairo): 15 y 16 marzo

Días de trabajo en Sudán (Jartum): 18 y 19 de marzo

Inscripciones
hasta

31

enero



¿Por qué Egipto?

Egipto ha retomado con fuerza la senda del crecimiento, con un 6% estimado para el cierre de 2019 y previsiones incluso superiores para los próximos cinco años. La reforma económica comenzada hace cinco años ya da resultados. Por todo ello, Egipto ha recibido préstamos del Banco Mundial y Banco Africano de Desarrollo y préstamos bilaterales. Sigue contando con el apoyo político y económico de los países del Golfo (Arabia Saudita, Kuwait y EAU en particular), además del respaldo del FMI y de las instituciones financieras multilaterales. Es un mercado de 100 millones de habitantes.

Sectores con oportunidades de negocio. Principales (pero no únicos):

Energías renovables, construcción (maquinaria, etc), tratamiento y abastecimiento de aguas para uso agrícola e industrial, bienes de equipo (aparatos mecánicos y eléctricos), agricultura (maquinaria y tecnología, equipos de riego, etc), infraestructura de transportes, fertilizantes, industria química, industria farmacéutica, servicios de consultoría, tecnologías..

Consulte sobre las posibilidades de su sector.

¿Por qué Sudán?

Como extensión opcional de la misión comercial, Sudán presenta un importante potencial de crecimiento. El gobierno sudanés desea que se incremente la presencia de las empresas españolas en el país, consciente del liderazgo de España en sectores prioritarios para el desarrollo de su país.

Sectores con oportunidades de negocio. Principales (pero no únicos):

Energías renovables, solar y eólica, potencial en biomasa, ámbito medioambiental: plantas de tratamiento de agua y residuos, tratamiento de fluidos, industria plástica, industria de electrodomésticos, equipos médicos, maquinaria, industria agrícola, seguridad alimentaria, técnicas de irrigación, selección de variedades, silos, mataderos, industria ganadera y piscifactorías. Minería, industria extractiva, infraestructura de transporte, industria farmacéutica (reconstrucción de fábricas).

Consulte sobre las posibilidades de su sector.

Costes

Cuota de participación por empresa:

600 euros + IVA



(25% de descuento socios Club Cámara Internacional y Líder)

Coste de la agenda individualizada de trabajo:

Egipto: 400 euros + IVA

Sudán: 900 euros + IVA (mínimo 5 empresas con agenda)

* Las empresas que así lo deseen pueden viajar solamente a uno de los dos destinos propuestos

Gastos de viaje: En función de la combinación escogida. Para aquellas empresas que lo deseen, la Cámara de Comercio de Zaragoza facilitará información sobre las opciones de viaje.



Normas de participación

1. ADMISIÓN DE SOLICITUDES

Requisitos:

Realizar la solicitud de inscripción online a través de la página web de la Cámara de Comercio (www.camarazaragoza.com)

Enviar el justificante de ingreso de los gastos de organización de agenda en origen y en destino.

La inscripción se considerará efectuada EN FIRME desde el momento en que la Cámara comunique a la empresa su inclusión en la acción comercial. La Cámara podrá rechazar cualquier solicitud por no cumplir las condiciones indicadas, por exceder el plazo de inscripción u otros criterios de índole comercial u organizativa.

2. PREPARACIÓN DE LA ACCIÓN

Obligaciones de la empresa participante:

Facilitar la documentación solicitada por la organización en los plazos establecidos.

Atender y responder las comunicaciones enviadas desde el organismo colaborador en destino, desde la Cámara de Comercio o desde la agencia de viajes.

Comunicar a la Cámara de Comercio las modificaciones o variaciones que se realicen en la agenda de trabajo.

Aceptar las posibles liquidaciones practicadas por derrama proporcional de los gastos colectivos imprevistos.

En el caso de optar por el viaje organizado por la Cámara de Comercio, efectuar los pagos correspondientes en las condiciones y plazos establecidos por la agencia de viajes seleccionada.

En el caso de que la empresa decida por su cuenta cancelar su participación en el plazo comprendido dentro de los 30 días anteriores al comienzo de la acción comercial, la Cámara se reserva el derecho de reintegrar cualquier importe satisfecho por la empresa. En todo caso descontará de la posible devolución el importe de los gastos que la cancelación pudiera originar.

3. DESARROLLO DE LA ACCIÓN COMERCIAL

El empresario deberá:

Respetar la agenda de contactos elaborada y entregada en destino. En caso de querer realizar alguna modificación, se deberá solicitar a la organización de la acción.

Asistir a las reuniones y eventos (si los hay) que estén programados por la organización.

Respetar las indicaciones establecidas por la organización de la acción en tema de horarios, traslados, reuniones, etc.



Miguel Ángel Martínez Villarig
Área de Internacionalización
Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza
Teléfono: 976 30 61 61 (ext. 221)
Email: mamartinez@camarazaragoza.com
www.camarazaragoza.com

Patrocinado por:



Financia:

